

Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía local de Santa Fe segundo semestre 2025



Informe De Plan de Austeridad del Gasto Público
Semestre – II 2025 -31 de diciembre de 2025

DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe

Tabla de contenido

Conceptos	5
Introducción	6
1. Marco normativo	6
2. Formulación.....	7
2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público.....	7
2.2 Acciones de austeridad.....	7
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público	12
3. Primer reporte	12
3.1. Indicador de austeridad.....	12
3.2. Indicador de cumplimiento.....	15
3.3. Reporte primer informe.....	16
3.4. Reporte segundo informe semestral y anual.....	17
3.5. Indicador de cumplimiento	18



Contenido de Tablas

Tabla No. 1 Rubros priorizados	3
Tabla No. 2 Acciones de austeridad.....	7
Tabla No. 3 Reporte primer informe semestral.....	16
Tabla No. 4 Reporte segundo informe semestral.....	17
Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento.....	18

CONCEPTOS

- **Austeridad:** es una política económica que busca reducir el gasto público y optimizar los recursos del Estado a través de la moderación y eficiencia operativa, sin afectar el funcionamiento esencial de las entidades.
- **Buenas prácticas ambientales:** actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papel:** iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE PERIODO: SEMESTRE II – 2025

1. FORMULACIÓN 2025

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 719 de 2018, el Decreto Distrital 492 de 2019 y el Decreto Distrital 062 de 2024, Directiva 001 de 2024 y la Circular Externa No. SDH-000002 de 2025.

que establecen los lineamientos generales para las entidades y organismos distritales en materia de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, la Alcaldía Local de Santa Fe ha adoptado medidas orientadas a fortalecer la gestión eficiente y responsable de los recursos públicos. Estas acciones tienen como propósito asegurar el uso eficiente y racional de los recursos presupuestales, promoviendo su sostenibilidad y efectividad, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios institucionales. Para el segundo semestre de la vigencia 2025, la Alcaldía Local de Santa Fe ha definido como prioridad la optimización de los siguientes rubros presupuestales:

“Lineamientos Generales
(...)”

a) Reducción de Gastos Operativos:

- Implementar medidas de ahorro en conceptos de gasto de adquisición de bienes y servicios como eventos y conmemoraciones, incluidos los cierres de gestión; alimentos y logística: gastos de viaje y viáticos; papelería, impresos y publicaciones; publicidad y otros materiales.
- Revisar y optimizar los contratos de bienes y servicios no esenciales.
- Implementar medidas de ahorro en conceptos de gasto de consumo de energía, agua, telecomunicaciones y combustibles.

b) Racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión:

- A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto

programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.

- Evaluar la necesidad de nuevas contrataciones o renovaciones, priorizando modalidades que optimicen costos.
- Promover la capacitación interna del personal existente para cubrir las necesidades de la entidad.

c) **Priorización de las Inversiones:**

- Enfocar los recursos a proyectos de alto impacto social y económico, acorde con los programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Local
- Fortalecer estrategias de austeridad en los gastos operativos y administrativos asociados a la ejecución de los proyectos.

d) **Fortalecimiento de la Contratación Transparente:**

- El Fondo de Desarrollo Local, no contrata parque automotor, toda vez, que realiza y organiza sus funciones misionales con los vehículos propios.
- Mantenimiento preventivo de vehículos Se implementarán mecanismos de seguimiento y control al plan de mantenimiento del parque automotor, en busca de la mayor economía y efectividad en su ejecución. Se realizará el seguimiento y control del mantenimiento de los vehículos diariamente, mediante el chequeo preoperacional realizado por los conductores.

e) **Fotocopiado, multicopiado e impresión.**

El Fondo de Desarrollo Local establecerá topes de impresión/fotocopiado por persona, por área o por dependencia y niveles de aprobación, lo anterior con el propósito de continuar con la creación o fortalecimiento de mecanismos que garanticen el uso racional de los servicios de impresión y fotocopiado.

Adicionalmente, con el propósito de reducir el consumo de papel en la Entidad se continuarán promoviendo las siguientes medidas:

- Configuración de las fotocopadoras e impresoras de la entidad, para que se realice el copiado e impresión por ambas caras, y así evitar el desperdicio de papel que ocurre por errores en su uso.
- Priorización en el uso de herramientas tecnológicas, para adelantar la revisión de documentos por medios electrónicos, disminuyendo la impresión y gasto de papel.
- Edición de documentos compartidos, para evitar la impresión de los mismos cuando se encuentran en construcción, utilizando herramientas tecnológicas como correo electrónico, One drive, intranet y el Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA

f) **Condiciones para contratar elementos de consumo.**

Los procesos para la adquisición de elementos de consumo como papelería y/o elementos de oficina, deberán adelantarse conforme con el promedio de consumo de las vigencias anteriores y en todo caso en la modalidad de suministro conforme con los requerimientos periódicos, para no incurrir en costos asociados a su custodia.

g) **Eventos y conmemoraciones**

El Fondo de Desarrollo Local, restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la Entidad, exceptuando aquellas actividades que estén definidas por el seguimiento de los planes, proyectos, obras, entre otros, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por la Entidad.

h) Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

El FDLSF, establece estrategias de control en el consumo de servicios públicos, así: Servicio público de energía:

- Campaña Apaga y chao: Consiste en invitar a servidores(as) públicos(as) y colaboradores(as) para que, al finalizar su jornada, verifiquen que computadores, impresoras y otros equipos queden apagados completamente, así como desconectar elementos que no estén en uso, como cargadores, hornos microondas o calentadores de ambiente.
- Promover en las instalaciones del FDLSF el aprovechamiento de la luz natural, cuando sea posible.

i) Acueducto

- Instalación de tanques de agua lluvia, para el aprovechamiento del mismo en sanitarios o riego para huertas.
- Implementación de sistemas hidrosanitarios ahorradores.
- Campañas de promoción con funcionarios, contratistas y personal de servicios generales, el reporte oportuno de fugas en sistemas que generen desperdicio de agua.
- Realizar actividades de sensibilización con la Secretaría Distrital de Ambiente y la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para promover el ahorro y uso eficiente de agua.

En este documento se presentan los resultados los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para el Plan de austeridad del gasto público:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Alcaldías locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Telefonía celular	X
Telefonía fija	X
Vehículos oficiales	X
Adquisición de vehículos y maquinaria	X
Fotocopiado, multicopiado e impresión	X
Condiciones para contratar elementos de consumo	
Cajas menores	X
Suministro del servicio de Internet	
Inventarios y stock de elementos	
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X
Suscripciones	X
Eventos y conmemoraciones	X
Servicios públicos	X



Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.

Marco normativo

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

1. Formulación

1.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía local De Santa Fe

En mi calidad de alcalde local, adelanté la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, instrumento de Gestión orientado a optimizar la asignación y ejecución de los recursos, fortalecer la eficiencia administrativa y asegurar criterios de racionalidad, transparencia y sostenibilidad en el manejo del presupuesto institucional. En tal sentido, dispuse que el cumplimiento de este Plan de Acción tenga carácter obligatorio para todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, quienes deberán acatar sus lineamientos en el desarrollo de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades, en concordancia con el marco normativo vigente y los principios que rigen la gestión fiscal y administrativa.

En atención a estas directrices, El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, realizó ajustes al Plan de Austeridad 2025-2027, asegurando su alineación con los parámetros técnicos y normativos establecidos. Para efectos del segundo semestre del 2025 se tuvo la reducción del presupuesto de la Vigencia 2025 en cumplimiento del Decreto Distrital 681 de 2025 por una cifra de Un millón novecientos dieciséis mil sesenta y ocho pesos mcte. \$1.916.068.00

Acciones de austeridad

RUBRO	Alcaldías locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	N/A
Compensación por vacaciones.	N/A
Bono navideño	N/A
Capacitación	N/A
Bienestar	N/A
Fondos educativos	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	N/A
Viáticos y gastos de viaje	N/A

Parámetros para contratar servicios administrativos	N/A
Telefonía celular	X
Telefonía fija	X
Vehículos oficiales	N/A
Adquisición de vehículos y maquinaria	X
Fotocopiado, multicopiado e impresión	X
Condiciones para contratar elementos de consumo	X
Cajas menores	X
Suministro del servicio de Internet	X
Inventarios y stock de elementos	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X
Suscripciones	X
Eventos y conmemoraciones	N/A
Servicios públicos	X

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2024 (anterior)	Acciones primer semestre vigencia 2025 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	N/A	N/A	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	NO	N/A	N/A	N/A
Compensación por vacaciones.	NO	N/A	N/A	N/A
Bono navideño	NO	N/A	N/A	N/A
Capacitación	NO	N/A	N/A	N/A
Bienestar	NO	N/A	N/A	N/A
Fondos educativos	NO	N/A	N/A	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	NO	N/A	N/A	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	N/A	N/A	N/A
Viáticos y gastos de viaje	NO	N/A	N/A	N/A

Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	N/A	N/A	N/A
Telefonía celular	SI	No se autorizó por parte de la administración la adquisición de planes o paquetes de telefonía celular para el desarrollo de las actividades de la entidad	Se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior	100%

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2024 (anterior)	Acciones primer semestre vigencia 2025 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Telefonía fija	SI	Para la vigencia 2024, el consumo se mantuvo estable teniendo en cuenta Que se mantuvieron las mismas líneas telefónicas las cuales cuentan con una tarifa del servicio es fija.	Se ha dado continuidad a la medida de mantener las mismas líneas telefónicas las cuales cuentan con una tarifa del servicio es fija	Mantener
Vehículos oficiales	SI	N/A	N/A	N/A
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	N/A	N/A	N/A
Condiciones para contratar elementos de consumo	SI	N/A	N/A	N/A
Cajas menores	SI	El Fondo de Desarrollo Local no hizo uso de la caja menor para el desarrollo de actividades propia de la entidad	Se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior	Mantener

Suministro del servicio de Internet	NO	N/A	N/A	N/A
Inventarios y stock de elementos	NO	N/A	N/A	N/A

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2024 (anterior)	Acciones primer semestre vigencia 2025 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No	N/A	N/A	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	SI	Con el fin de divulgar la información de comunicaciones internas y externas, el Fondo de desarrollo local hizo uso de los medios digitales. (Facebook, Página web, twitter entre otros)	En caso de requerir alguno de estos servicios, se contemplará la celebración de contratos a monto agotable, de lo contrario se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior	Mantener
Suscripciones	SI	No se realizaron suscripciones electrónicas a revistas y/o periódicos, en cumplimiento al compromiso de racionalidad del gasto.	Se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior, no realizando suscripciones electrónicas a revistas y/o periódicos.	N/A
Eventos y conmemoraciones	SI	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos	SI	N/A	N/A	N/A



2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Santa Fe, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público.

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

El plan de austeridad del gasto es formulado por el área administrativa con el profesional PIGA del FDLSF y es aprobado por el alcalde local Diego Alejandro López López.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la alcaldía local de Santa Fe, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

2. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).





3.1. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

3.2. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2025

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2025)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2024)	Ejecución presupuestal del 1 de julio al 31 de diciembre de (2025)	Giros presupuestales del 1 de julio al 31 de diciembre de (2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se modela giros)
	A	B	C	D	
Telefonía celular	\$0	\$0	\$	\$	0%
Telefonía fija	\$ 1.702.290	\$ 1.702.290	\$	\$	100%
Cajas menores	\$0	\$0	\$	\$	0%
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$0	\$0	\$	\$	0%
Suscripciones	\$0	\$0	\$	\$	0%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	0%



3.3. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2025, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2025

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2024)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2025)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2024)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1- (D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (20224)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2025)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1- (F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1- (D/C)*100%	\$	\$	1- (F/E)*100%



3.4. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Telefonía celular	0	0	0%
Telefonía fija	100%	Mantener	100%
Cajas menores	0	0	0%
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	0	0%
Suscripciones	0	0	0%
TOTALES	100%	0	(A/B)*100%

Nota: Se anexa el seguimiento a los indicadores de cumplimiento.

PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027

Entidad: ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE



Valores en Pesos Corrientes

CONCEPTO (Decreto 662 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	LÍNEA BASE			PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				SEGUIMIENTO RESULTADOS PLAN DE AUSTRERIDAD 2025-2027						
		ANO 2025		Resultado Indicador Austreridad	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD			ANO 2025		ANO 2026		ANO 2027	
		Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024				ANO 2025	ANO 2026	ANO 2027	Valor EJECUTADO a 31/12/2025	Resultado Indicador Austreridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2026	Resultado Indicador Austreridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2027	Resultado Indicador Austreridad
Servicios de personal															
Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	Inversión	12.725.160.639	12.735.568.134	-0,24%	Realizar un análisis de las obligaciones de los contratistas con los diferentes apoyos a la supervisión para que sean ajustados acorde a las metas establecidas en el plan de gestión y plan de desarrollo local. Capacitar y sensibilizar a los contratistas sobre los diferentes procesos y procedimientos establecidos en MATIZ, con el fin de reducir tiempos y optimizar los diferentes procesos. Determinar con los apoyos a la supervisión el número de contratistas necesarios para cada equipo con el cual se puedan desarrollar de forma eficiente las diferentes actividades en la Alcaldía.	* Realizar mesas de trabajo con los apoyos a la supervisión para definir las obligaciones y objetivos a cumplir. * Generar un plan de capacitaciones, con las temáticas a desarrollar en la Alcaldía Local de Santa Fe, con el apoyo del equipo de Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno.	1,00%	0,17%	0,17%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 8°.- Viajes y gastos de viaje.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 10°.- Bono navideño.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 11.- Capacitación.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 12.- Bienestar.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 13.- Eventos y conmemoraciones.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 14.- Fondos educativos.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Servicios Administrativos															
Artículo 15. Telefonía.	Funcionamiento	10.306.100	5.961.600	42,13%	Mantener las líneas telefónicas actuales en la Alcaldía Local de Santa Fe y en la sede de inspecciones de policía.	Realizar el mantenimiento semestral de la planta telefónica de la entidad. Identificar el número de extensión de cada área para suministrar los respectivos teléfonos, permitiendo una comunicación más eficiente con la comunidad.	0,17%	0,17%	0,17%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 16.- Vehículos oficiales.	Funcionamiento	37.424.802	40.004.066	30,34%	Coordinar y conservar de manera apropiada el equipo automotor, optimizando su vida útil y correcto funcionamiento. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para el préstamo.	*Control diario por personal autorizado. *Realizar los procesos de recambio de llantas para todos los vehículos.	1,00%	1,00%	1,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 17.- Adquisición de vehículos y maquinaria.	Inversión	474.389.434	0	100,00%	Renovar en un 25% el parque automotor haciendo énfasis en el cuidado del medio ambiente complementando vehículos eléctricos.	Adquisición de un vehículo eléctrico para uso de la Alcaldía Local de Santa Fe.	1,00%	1,00%	1,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 18.- Fotocopiado, multipiado e impresión.	Funcionamiento	26.732.160	28.373.430	-6,15%	Reducir el número de impresiones en la Alcaldía Local de Santa Fe. Realizar procesos de sensibilización en temas de cero papel, reciclaje y buenas prácticas ambientales. Adquirir impresoras de mayor tecnología, con impresiones de 1.5 milisegundos con impresión a doble cara, integrando el scanner. Disminuir el consumo de tóner.	*Realizar la distribución de las impresoras por cada piso de la Alcaldía. *Generar un plan de capacitaciones, con las temáticas a desarrollar en la Alcaldía Local de Santa Fe, por parte del equipo FIGA. *Realizar un control mensual frente al consumo de papel por cada impresora. *Reducir el consumo o nivel de tinta para las	1,00%	1,00%	1,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 19.- Publicidad distrital.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 20.- Cajas menores.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 21.- Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Funcionamiento	71.471.159	41.066.667	42,54%	Realizar una matriz que permita identificar las problemáticas, deficiencias y daños en los bienes inmuebles de las sedes del Fondo de desarrollo Local de Santa Fe.	Evaluar la matriz para determinar qué acciones de mantenimiento / reparación se ejecutarán en el punto crítico informado.	1,00%	1,00%	1,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 22.- Suscripciones.	N/A	0	0	#DIV/0!	N/A	N/A	0,00%	0,00%	0,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
Artículo 23.- Servicios públicos.	Funcionamiento	151.040.430	108.633.364	50,00%	Realizar un seguimiento continuo al consumo de los servicios públicos de la Alcaldía. Realizar un proceso de sensibilización en temas de consumo de recursos naturales, separación en la fuente, reciclaje y buenas prácticas ambientales. Implementar sistema de ahorro de energía eléctrica y agua en la Alcaldía Local de Santa Fe.	*Realizar un control de indicadores mensual de consumo por cada servicio público. *Generar un plan de capacitaciones, con las temáticas a desarrollar en la Alcaldía Local de Santa Fe, por parte del equipo FIGA. *Realizar la compra e instalación de elementos ahorradores tales como: lavaplatos, sensores, sanitarios, luminarias entre otras. Adicionalmente realizar el mantenimiento y revisión de los elementos ahorradores existentes.	1,00%	1,00%	1,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	